



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)



21-9-18

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO Y DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN POR DURACIÓN DETERMINADA, DE UN FORMADOR PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador nombrado para regir el proceso selectivo de la convocatoria para la contratación, con carácter de personal laboral contratado por duración determinada, de un Formador para el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida, a través del sistema de concurso, conforme a lo dispuesto por Resolución, RRHH 217/2018, de 18 de mayo de 2018 de la Alcaldía Presidencia de fecha, publicada en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Convocados, a todos los aspirantes admitidos, a la defensa pública del proyecto pedagógico, prevista en el apartado sexto de las bases de la convocatoria, se personan: Doña Laura Victoria Cacereño Valle, Doña María Domínguez Rodríguez, Doña María Duran Gómez, Don Miguel Ángel Lajas González, Doña Olalla Naharro Moriano, Doña Juana María Rodríguez Cáceres y Doña Tara Jaabs Rodríguez Herrera.

No se personan: Doña Raquel Encinas Vásquez, Doña María Jesús Mosqueda Fernández, Doña María Victoria Pérez González, Doña María del Carmen Prior Mesías, Doña Francisca Quintana Vega y Don Miguel Mario Santillana Amor, no valorándose en consecuencia el apartado IV de la fase de concurso.

Concluida y calificada la defensa pública del proyecto presentado por los aspirantes y los méritos alegados y debidamente acreditados por los mismos, resulta:

ASPIRANTE Y PUNTUACIÓN

Aspirante	Meritos									Puntuación Total
	Apartado I. Situación laboral		Apartado II. Experiencia docente en la educación de adultos y otras enseñanzas		Apartado III. Formación y especialización profesional			Apartado IV. Presentación y defensa proyecto pedagógico		
	I.1)	I.2)	II.1)	II.2)	III.1)	III.2)	III.3)	IV.1)	IV.2)	
Cacereño Valle, Laura Victoria	0	1	0	0	0	0	1	0,3	0,8	3,1 Puntos
Domínguez Rodríguez, María	0	0,08	0	0	0	1	1	0,5	1,75	4,33 Puntos
Duran Gómez, María	0	0,08	0	0	0	0	1	0,4	1,51	2,99 Puntos
Encinas Vásquez, Raquel	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2 Puntos
Lajas González, Miguel Ángel	0	1	0	0	1	0	1	0,4	0,725	4,125 Puntos
Mosqueda Fernández, Mª Jesús	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 Puntos
Naharro Moriano, Olalla	0	0	0	0	0	0	1	0	0,45	1,45 Puntos
Pérez González, María Victoria	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0,5 Puntos
Prior Mesías, María del Carmen	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2 Puntos
Quintana Vega, Francisca	0	0,24	0	2	0	0,25	1	0	0	3,49 Puntos
Rodríguez Cáceres, Juana María	0	0	0	0	0	0	0	0	0,45	0,45 Puntos
Rodríguez Herrera, Tara Jaabs	0	0	0	0,6	0	0	1	0,6	1,325	3,525 Puntos
Santillana Amor, Miguel Mario	0	0	0	0	1	0	0,25	0	0	1,25 Puntos



Finalizada la baremación de la fase de concurso, de la convocatoria de selección para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada de un Formador para el Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida, conforme a la base octava de la convocatoria, han resultado las siguientes calificaciones definitivas:

21-9-18

Aspirante	TOTAL
María Domínguez Rodríguez	4,33 puntos
Miguel Ángel Lajas González	4,125 puntos
Tara Jaabs Rodríguez Herrera	3,525 puntos
Francisca Quintana Vega	3,49 puntos
Laura Victoria Cacereño Valle	3,1 puntos
María Duran Gómez	2,99 Puntos
Raquel Encinas Vásquez	2 Puntos
María del Carmen Prior Mesías	2 Puntos
Olalla Naharro Moriano	1,45 Puntos
Miguel Mario Santillana Amor	1,25 Puntos
María Victoria Pérez González	0,5 Puntos
Juana María Rodríguez Cáceres	0,45 Puntos
Mª Jesús Mosqueda Fernández	0 Puntos

Considerando que será seleccionado el aspirante que obtenga la mayor puntuación, sin que pueda superar el número de seleccionadas el de plazas objeto de esta convocatoria, que es de una, resulta seleccionada la aspirante **Doña María Domínguez Rodríguez**.

Esta relación se elevará al Sr. Alcalde Presidente para que formule propuesta de contratación por duración determinada, conforme a las base de la convocatoria.

La aspirante seleccionada presentará la documentación acreditativa como dispone el apartado segundo de la base novena de la citada convocatoria.

Almendralejo, 21 de septiembre de 2018.
El Secretario del Tribunal

José Antonio Martínez Franganillo